

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
22 NOV. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

22 NOV 2010* 5253

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/4977, de Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 11 de noviembre de 2010, que acompaña nómina de proyectos declarados inadmisibles, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, en Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

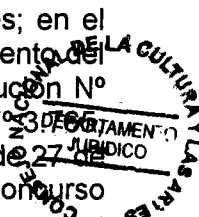
Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 3.765, de 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888 y 4.093, de 27 de agosto y 08 de septiembre de 2010, respectivamente.

Que, conforme el procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web www.consejodelacultura.cl, indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.765, de 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888 y 4.093, de 27 de agosto y 08 de septiembre de 2010, respectivamente, que aprueba las Bases de Concurso



Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, de acuerdo a lo certificado por la Secretaría Ejecutiva:

Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía:

FOLIO PROYECTO	POSTULANTE
15718-K	CAROLINA ANDREA VERSLUYS VALENZUELA
15879-8	LUCIA ESPERANZA ANGLÉS RALPH
16260-4	FRANCISCO VERGARA PERUCICH
16359-7	GABRIEL ALEJANDRO VELOSO ZAPATA
17004-6	RADOSLAV RAKELA BRITO
17053-4	MENASHE KATZ AKERSTEIN
17146-8	JOSE CARLOS VIVES ORTEGA
17207-3	CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE
17228-6	FELIX ANDRES LAZO VARAS
17244-8	CHRISTIAN OLIVA VERGARA
17305-3	MARIA JOSEFINA FONTECILLA NIETO
17307-K	JOSÉ IGNACIO GARCÍA SALAZAR
17325-8	JUAN MIGUEL CASTILLO DIAZ
17333-9	CAROLINA ANGELA GARCÍA BLOJ
17358-4	CHRISTIAN ALBERTO QUEVEDO MENESES
17381-9	CRISTIAN MARCOS RAMOS ALIAGA
17400-9	JUAN CARLOS MUÑOZ NAVARRO
17425-4	CHRISTOPHER GABRIEL TAGLE PETRONE
17436-K	ERNESTO PATRICIO VOGEL INOSTROZA
17447-5	SANDRA MARISOL PARRA NUÑEZ
17482-3	EMMA MALIG LANTZ
17509-9	GASTON LORENZO MUÑOZ BRIONES
17557-9	SEBASTIAN ALEJANDRO JAÑA LÓPEZ
17559-5	JOSÉ LUIS VILLABLANCA ETCHART
17561-7	EMILIO ALEJANDRO MARIN MENANTEAU
17574-9	FELIPE VÍCTOR OYARZÚN EICHHOLTZ
17608-7	CLAUDIA CATALINA YAÑEZ JIMÉNEZ
17611-7	JOSÉ TOMÁS RIVAS PALMA
17618-4	ROBERTO EDGARDO GACITÚA GONZÁLEZ
17625-7	YANNINA DE LOURDES QUIROZ ESPINOZA
17222-7	FRANCISCA MONSERRAT VILLELA MORENO

Línea Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes:

FOLIO PROYECTO	POSTULANTE
17225-1	EDUARDO GUERRERO DEL RÍO
17248-0	MARIA JOSÉ CONTRERAS LORENZINI
17336-3	GABRIELA PAZ GONZÁLEZ FAJARDO
17403-3	LEONARDO DANIEL MEDEL LIZAMA
17409-2	LOGAN EDUARDO LEYTON OSSANDON
17416-5	MARCELA ALEJANDRA CEA JACQUES
17449-1	JUAN GASTÓ CODERCH
17507-2	PAULINA FERNANDA ABUFHELE MEZA
17516-1	CAMILA PONCE LARA
17538-2	MARIA JOSE EVANS ROBINSON
17583-8	MERY ANDREA ORTIZ DONOSO
17591-9	LUZ HERMINIA MUÑOZ REBOLLEDO
17596-K	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura:

FOLIO PROYECTO	POSTULANTE
15609-4	JUAN CARLOS GALVEZ MENESES
15713-9	HECTOR BASILIO MUÑOZ VERA



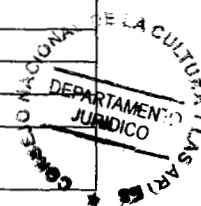
16980-3	JUAN PABLO NUÑEZ VARGAS
17066-6	JOSE VICENTE GAJARDO MARDONES
17250-2	MARIO ANGEL FONSECA VELASCO
17278-2	EDUARDO ANTONIO REYES SALAS
17320-7	JUAN CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA CHACANA
17328-2	NICOLAS POBLETE FIGUEROA
17432-7	DAVID ANDRÉS OSORIO SCHMIED
17433-5	AGUSTINA PERERA CAMPUSANO
17472-6	CRISTIAN ROBERTO MANRIQUEZ OTAROLA
17526-9	CLAUDIO JOSE RUIZ GALLARDO
17584-6	CRISTIAN FERNANDO FARIAS OLIVARES
17585-4	CLAUDIO LEIVA ARAOS
17626-5	MURIEL ANDREA MIRANDA GACITÚA
17658-3	MAURICIO RENE FRIAS ORTIZ
17659-1	ALVARO OMAR CALLATA VILCA
17672-9	PEDRO CONSTANTINO ALVAREZ CASELLI
17674-5	CORPORACIÓN SCUOLA ITALIANA VITTORIO MONTIGLIO
17679-6	ROMINA ARRIGONI SAMSO
17683-4	LAS NENAS GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL
17697-4	RODRIGO EDUARDO ROMÁN ÁLVAREZ
17704-0	LORNA SOLEDAD MUÑOZ ARIAS
17717-2	MIGUEL LUCIANO NAVARRO ASCORRA
17718-0	MAURICIO ALEXIS RIQUELME CERDA
17722-9	CAROLINA NAVARRO RIQUELME
17723-7	LEONARDO ANDRES CASAS GARCIA
17730-K	AGRUPACION CULTURAL TEATRO AZARES
17755-5	LEOPOLDO PULGAR IBARRA
17760-1	CLAUDIA VANESSA BETANCOURT LISPERGUER
17801-2	CHRISTIAN ERNÉSTO GONZÁLEZ BARNERT
17823-3	AGRUPACIÓN CULTURAL LA NEGRA
17824-1	MARÍA ALESSANDRA AGUAYO FINATO
17834-9	VÍCTOR ISAIÁS SOTO ROJAS
17843-8	ASOCIACIÓN CHILENA DE EMPRESAS DE DISEÑO
17846-2	TERESA DE LOURDES RAMOS RAMIREZ
17851-9	ESCUELA DE GESTORES Y ANIMADORES CULTURALES, EGAC
17853-5	CLAUDIO ALEJANDRO RUIZ BURGOS
17857-8	JUAN ANTONIO SURÁ ARROCHAS
17860-8	EDUCACIÓN INTERACTIVA LTDA
17879-9	COMERCIAL Y SERVICIOS SIOX LTDA
17885-3	FELIPE DE LA MAZA SEPULVEDA
17887-K	NATALIA PORTUGUEIS CORONEL
17888-8	FELIPE ZUBIETA CONTRERAS
17896-9	RODRIGO HERNAN RIVAS ESPINOZA
17911-6	CLAUDIO VEGA LÓPEZ
17914-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO
22010-8	MARCELA PATRICIA GUZMÁN BENITEZ

Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural:

FOLIO PROYECTO	POSTULANTE
17734-2	RICARDO ANDRÉS CARRASCO AHUMADA
17736-9	RICARDO ANDRÉS CARRASCO AHUMADA
17792-K	CRISTIAN GONZALO ESPINOZA CAMUS
17814-4	SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CULTURAL SALVADOR LIMITADA
17891-8	FUNDACION TIEMPOS NUEVOS
17275-8	SUSANA MARIELA MUÑOZ LE BRETÓN

Línea Bicentenario:

FOLIO PROYECTO	POSTULANTE
17101-8	ROBERTO MINDER BRAVO
17190-5	RAÚL ALFIÓN RODRÍGUEZ ESCOBAR
17931-0	LUIS MARCOS MONSALVE ALVAREZ
17946-9	JULIO SAEZ LAZO
17980-9	LUIS NIBALDO PLAZA NUÑEZ
18032-7	JUAN GONZALO DÍAZ CUEVAS
18048-3	LUIS FELIPE DE LA VEGA RODRÍGUEZ
18087-4	JAEL VALENTINA VERDUGO ESPINOZA
18120-K	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
18178-1	SOLEDAD CARLA CHÁVEZ FAJARDO
18215-K	CORPORACIÓN CULTURAL DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS



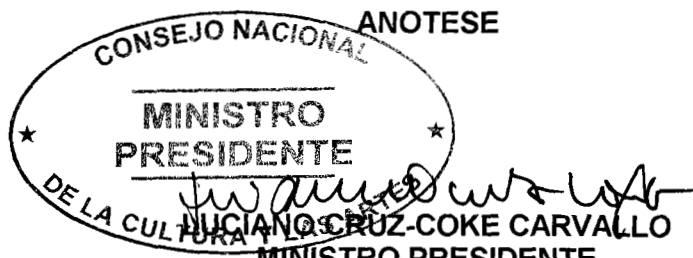
18229-K	CENTRO EXPERIMENTAL PERRERA ARTE
18237-0	DIEGO HARISTOY PADILLA
18245-1	A.G.N. DE TRABAJADORES DE LA POESÍA POPULAR, POETAS Y PAYADORES DE CHILE. AGENPOCH.
22012-4	MACARENA DE LOS ANGELES GUZMÁN BENITEZ
22034-5	CENTRO CULTURAL QUINTA EN MOVIMIENTO
18182-k	ALFREDO ENRIQUE GUERRERO GUTIERREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, en la página web www.consejodelacultura.cl.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a poner en conocimiento la presente resolución a los postulantes de los/as proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE



NICIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/969

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA